

La apertura al público de la Casa de Campo en 1931. Sus antecedentes, significado y problemática

Ignacio PÉREZ-SOBA DIEZ DEL CORRAL

Ingeniero de Montes. Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza. Sección de Conservación del Medio Ambiente.

RESUMEN: La Casa de Campo es un territorio que fue concebido como un Real Sitio, en el siglo XVI, por Felipe II, y que como tal fue creciendo y adquiriendo complejidad, justo al lado de Madrid. Ese territorio de uso privado, tan cercano a Madrid, pero tan poco relacionado con él, fue desde 1868 reclamado como Parque público por el pueblo de Madrid, hasta que el 15 de abril de 1931, el día siguiente a la proclamación de la Segunda República Española, fue abierto al público. Todo ello lo convierte en un ejemplo paradigmático de la apertura al uso masivo de un territorio concebido como Parque privado. Este trabajo revisa los antecedentes de esa apertura, los problemas a que dio lugar, y cómo, tras la última Guerra Civil española, las nuevas autoridades quisieron expresamente mantener el uso de la Casa de Campo como Parque de Madrid.

Descriptores: Casa de Campo, Madrid, Parques públicos.

I. INTRODUCCIÓN

La Casa de Campo, ha vivido dos etapas, esencialmente diferentes en lo que se refiere a ordenación y conservación, que se corresponden con dos finalidades de existencia. La primera, la que le dio origen, es la de ser un Real Sitio; es decir, uno de los espacios de uso exclusivo de los que se fue dotando la Monarquía Española desde el establecimiento permanente de la Corte en Madrid en 1561, y que formaron toda una compleja red. Dentro de este sistema, a lo largo de los siglos, se fueron incorporando posesiones, de modo que en el siglo XIX las fincas situadas en el municipio madrileño pertenecientes a la Corona eran: el Palacio Real, el Monte de El Pardo y Viñuelas, la

Casa de Campo, el Buen Retiro, la posesión de la Florida y Montaña del Príncipe Pío y el Real Casino de Su Majestad (GALIANA, 1994). El Alcázar y el Pardo provenían de tiempos de los Trastámaras, y las demás posesiones son muy posteriores a la creación de la Casa de Campo, de modo que fue este Real Sitio el primero construido en Madrid por la nueva dinastía de los Austrias.

En el siglo XVI, época de la creación de la Casa de Campo, un Real Sitio significaba mucho más que el mero hecho de ser un lugar para el descanso o la diversión de los reyes y sus cortes y familias. En esa época, de hecho, «el Sitio Real viene a ser amplificador del discurso político, ante una minoría gubernativa entusiasta y bien adiestrada. La «charla a la vera de la caza» propició en numerosas ocasiones actos y determinaciones de Estado, cuidadosamente dosificados con la música, el teatro o la



FIGURA 1. Escritura de 17 de junio de 1592, por la que Felipe II compra terrenos a Rodrigo de Vargas para la ampliación de la Casa de Campo. Tomado de Linos Lage (1943), que erróneamente la cree «cédula de adquisición de la Casa de Campo».

reflexión cultural. Política y diversión parecen fusionarse de manera particular en aquellas Jornadas simbólicas... En los Sitios Reales se manejan herramientas intelectuales y mecanismos científicos de nuevo cuño, un estructuralismo y funcionalismo impensables en las capitales, temas artísticos elaborados bajo un método interdisciplinar... Es por lo que repetidamente tratamos de redescubrir la dinámica de los Sitios Reales, su finalidad, su normativa, opciones artísticas, soluciones técnicas o las manifestaciones y fluctuaciones de su población estacionada» (TOVAR, 1989). Este significado complejo se va perdiendo con el paso del tiempo, de modo que en los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII la Casa de Campo deja de ser un centro de poder para ser, efectivamente, un Parque privado, una posesión real como lo podía ser de los nobles o de cualquier persona que se hubiera enriquecido.

De cualquier manera, el hecho es que durante casi cuatro siglos la Casa de Campo fue creciendo y cambiando al margen totalmente de la Villa de Madrid. La Casa de Campo, tan cercana entonces y siempre a Madrid, era un mundo aparte en una época tan reciente como el último tercio del siglo XIX: «Nos hemos extendido un poco en la descripción de este sitio [la Casa de Campo], por hallarse de tal modo cerrado para los habitantes de Madrid, que si alguno ha penetrado alguna vez en aquel recinto, gracias a un permiso, para que [sic] se necesitaba favor en la Corte, y conocen algo del arbolado que hay a la entrada, muy contados serán los hijos de la villa que hayan podido recorrer la posesión... El caso es que, habiendo muchos madrileños que podrían describir y aun dibujar exactamente de memoria todas las posesiones del dominio de la Corona en Italia, Francia, Inglaterra, Bélgica y Alemania, sólo un número muy reducido han tenido alguna rara ocasión de formar ligera idea de la Casa de Campo» (FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, 1868).

Ese mutuo desconocimiento, y el hecho de que el número de visitantes fuera muy restringido, suponía también que la libertad de experimentar, reforestar y ajardinar, por parte de los gestores de la Casa de Campo, era total, y dependía sólo de la mayor o menor preferencia que el Monarca en ese momento diera a esa posesión. Sin embargo,

y dado también el gran tamaño que esta posesión adquirió por las compras efectuadas por Fernando VI y Carlos III (PÉREZ-SOBA, 1996; 21-25), esa independencia iba a suponer, antes o después, un choque con los intereses del público, y, caso de producirse una apertura general, no pocas dificultades, muchas más que la apertura del Buen Retiro en 1868. Así pues, la Casa de Campo es un ejemplo paradigmático de las dificultades y riesgos de abrir un espacio reservado al uso privado a un uso público generalizado.

Además, la apertura de la Casa de Campo es el segundo de los pasos de un proceso de importancia clave para el desarrollo de la Villa de Madrid, sobre todo en lo que respecta a la adquisición de nuevos espacios verdes: la desamortización de parte del Patrimonio de la Corona en Madrid y alrededores. El primer paso en este sentido fue la Ley de 12 de mayo de 1865, que determinaba nominalmente cuáles eran, a partir de ese momento, las posesiones reales en Madrid, las catalogaba como distintas a los bienes del Estado y desamortizaba todas las demás propiedades de la Corona en el municipio. Esta operación supuso «la más importante aportación de suelo al proceso urbanizador de la capital, tanto por la elevada superficie movilizada como por su privilegiada situación: Argüelles, Retiro, Santa Bárbara, Salesas» (GALLIANA, 1994). No afectó esta Ley de 1865 a la Casa de Campo, que quedó expresamente incluida en las propiedades que la Corona retenía como suyas, pero sí a los terrenos de Argüelles y Moncloa que constituían el Sitio Real de la Florida y Montaña del Príncipe Pío, cuya finalidad, geográfica y estratégicamente hablando, era la de dar continuidad a las posesiones reales de la Casa de Campo y el Monte de El Pardo (GÓMEZ IGLESIAS, 1969 y EZQUERRA DEL BAYO, 1926). En esta operación de desamortización comienza, de hecho, una serie de ventas y cesiones que van a hacer que la Casa de Campo, que siguiendo los designios de su creador formaba parte de un «todo» verde, que seguía el curso alto del Manzanares, quede aislada como un solitario Parque ante la expansión de Madrid. Esta desamortización, como casi todas las que se hicieron durante el siglo XIX, no se preocupó de nada más que de obtener dinero rápido para el Estado, sin plantearse cómo afectaba eso al conjunto de Madrid: «Desde la

administración del patrimonio real no se efectuaron planteamientos de conjunto para dichos terrenos... La falta de unidad de proyecto, urbanístico y arquitectónico, es la responsable de la dificultad de reconocer dichos barrios» (GALIANA, 1994).

2. LOS INTENTOS DE APERTURA AL PÚBLICO DE LA CASA DE CAMPO EN EL SIGLO XIX

En septiembre de 1868, los generales Prim y Serrano, y el almirante Topete, encabezaron la «Revolución Gloriosa», que derribó del Trono a Isabel II, desprestigiada por su debilidad de carácter que permitió la formación de una corrupta y esperpéntica camarilla que gobernaba a sus anchas, y por su comportamiento personal que la ponía en evidencia ante sus súbditos. El proceso desamortizador, tímidamente iniciado por la Ley de 1865, encara su verdadera resolución: «a partir de 1868, el inicio de cada período de signo progresista ha llevado aparejado una transformación en el régimen de utilización de alguna propiedad, que ha pasado de la exclusividad del uso real a su disfrute por el pueblo de Madrid» (GALIANA, 1994). Es éste el momento en que el Retiro y los terrenos del Parque del Oeste pasan a ser propiedad del Ayuntamiento «Popular» de Madrid, por un Decreto promulgado pocos días después de la Revolución de septiembre de 1868, en un paralelismo notable con lo que ocurrirá 63 años más tarde a la Casa de Campo. En esta ocasión, sin embargo, la Casa de Campo permanece cerrada al público, bajo la Administración de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Hacienda, y no sufre más alteraciones que la supresión del culto de la iglesia de la Torrecilla (parroquia de la Casa de Campo destruida en la Guerra Civil de 1936-1939) entre 1868 y 1875, año en que lo restaura Alfonso XIII (AGUILERA, 1934).

2.1. El Plan de Fernández de los Ríos (1868)

Es en 1868, no obstante, cuando por primera vez se presenta ante las autoridades la realización de un plan de aprovechamiento de la Casa de Campo que incluye su

apertura al público. Este plan fue redactado en 1868 por Ángel Fernández de los Ríos, en el conjunto de un vasto Plan que abarcaba todo Madrid (FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, 1868), y que prácticamente no fue llevado a la práctica en casi ninguno de sus aspectos.

El Plan de Fernández de los Ríos insiste, en primer lugar, en la gran molestia que supone el acceso a la Casa de Campo, a causa del gran desnivel formado por la cuenca del río. Propone para ello construir una armadura de hierro sobre el puente que unía el Campo del Moro con la «Carpintería», para facilitar el acceso. En cuanto al territorio, propone que «toda la parte de jardines y bosque hasta el camino de los robles, debe ser un paseo público...» Pero añade inmediatamente que «la Casa de Campo se presta a muchas cosas más que a un paseo puramente recreativo.» Por ello pide abrir cinco grandes alamedas de comunicación que darían por resultado «lo que ahora es difícilísimo: recorrer cómodamente casi todos los extremos de la Casa de Campo», pero también servir de calles a una población de casas de campo para «las clases bien acomodadas», que ocuparía la gran mayoría de la superficie del Parque, y para atender a la cual debía construirse un apeadero en la línea de ferrocarril que cruza la Casa de Campo. A continuación plantea los precios a los que se pueden vender los solares, y canta las excelencias de la vista que tendrán los que los compren, que así no tendrán que salir de Madrid durante el verano. Propone también, por último, una «Escuela práctica de Agricultura, Horticultura y Ganadería», que vendría ser una granja modelo para la instrucción agrícola, que «está en la infancia en España».

Por bien de la Casa de Campo, este desatino no fue llevado a cabo por el pronto hundimiento de los diferentes regímenes derivados de la Revolución de 1868: el breve reinado de Amadeo de Saboya (1870-1873) y la aún más breve Primera República Española (1873-1875). El mismo autor reconoce la dificultad de llevar a cabo: «las mejoras de que es susceptible el centro de la posesión no son para acometidas por ahora... teniendo esto presente para dejar libres esos terrenos, todo lo que por ahora puede hacerse es llenar los que quedan libres de arbolado de todas clases, formando bosques



FIGURA 2: Estado actual del «Puente de la Culebra», puente de mampostería construido por Francisco de Sabatini y José de la Ballina sobre el arroyo Meaques durante el reinado de Carlos III. Fueron construidos en la misma época otros cinco, que no han perdurado hasta hoy.

Foto: I. Pérez-Soba (1996).

de que tanto necesita Madrid» (FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, 1868).

Estas propuestas de Fernández de los Ríos, así como otras de esa época (como la que proponía instalar la necrópolis general de Madrid en el cuartel de Rodajos del parque) causan hoy una profunda extrañeza, pero en absoluto se debe (como sorprendentemente afirma TEJERO, 1994) a una «indiferencia hacia la Real Casa del Campo». Todo lo contrario: deben ser miradas, para situarlas en su contexto, bajo el punto de vista de personas que, como ya se ha dicho, desconocían plenamente la posesión (dado el carácter exclusivo de esta Residencia Real), y veían en ella una gran extensión improductiva que debía «ponerse a trabajar» por el bien del país. En el fondo, es la misma justificación de las terribles medidas desamortizadoras de los montes públicos que por esa misma época, y pese a la tenaz y loable oposición de los Ingenieros de Montes, se llevaron a cabo (y de las que luego volveremos a hablar), y que condujeron a nuestro país a perder gran parte de sus mejores bosques en manos especuladoras. Sin embargo, estas desamortizaciones pasaron, para el gran público, inadvertidas en su momento, y aún hoy son pocos quienes señalan esta política como causa de la pobreza forestal española, de modo que no debe sorprendernos el que haya autores que

desconozcan ese contexto: en aquella época, lo «liberal» y «progresista» era precisamente destruir la Naturaleza para que produjera rentas. En resumen: «no hay duda de que para el Ingeniero de Montes el reconocimiento por parte de los poderes políticos y de la opinión pública de la importancia de las masas forestales ha supuesto un alivio en su continuada lucha para una mayor consideración de la gestión de los montes. Sirvan como muestras de esta inquietud en la Administración Forestal española la definición del Monte de Utilidad Pública (1890), la creación de las divisiones hidrológico-forestales (1901), la ley de defensa de bosques (1918), el Catálogo de montes protectores (1931), y otras tantas» (PÉREZ-SOBA BARÓ, 1985).

2.2. Alfonso XII y Alfonso XIII: tímida apertura al público (1875-1931)

El 3 de enero de 1875, el general Pavía, Capitán General de Madrid, irrumpe (a pie, por cierto, no a caballo, como comúnmente se dice) en las Cortes Republicanas, en medio de un alterado y surrealista debate, y las disuelve, poniendo fin a una República que ha sobrevivido difícilmente, en medio del mayor caos y afrontando tres guerras simultáneas: la de Cuba, las carlistas y el también surrealista conflicto cantonal. Ese mismo mes se crea un Ministerio de Regencia que se hace cargo de las posesiones no desamortizadas de la Casa Real, y que nombra Administrador a Andrés Godoy. Durante todo el reinado de Alfonso XII (1875-1885), la Casa de Campo recupera, por tanto, su carácter de posesión exclusivamente privada, realizándose varias obras, de las cuales la más llamativa es la terminación de la red hidráulica iniciada por Isabel II, construyendo una doble acequia que distribuía el agua por toda la posesión a partir de un depósito construido en el Cerro Morán. De este sistema tan completo aún podemos encontrar algunos restos en varios lugares del Parque, como el llamado «puente colorado», que es el acueducto de Valdeza. De este modo, a finales del siglo XIX, la Casa de Campo es calificada como un «delicioso lugar de recreo para la familia real» (GIL Y ROMEA, 1881).

En el reinado de Alfonso XIII (1902-1931), se producen dos acontecimientos

relacionados con la apertura al público de la posesión, pero con un signo muy distinto. Por un lado, a partir de principios del siglo XX se permite el acceso, previa solicitud y con un pase, a cierto número de visitantes durante los fines de semana. Por otro, en las cercanías del antiguo Hipódromo comienza «una serie de actuaciones que han supuesto una privatización del uso de parte de este patrimonio [Real], y cuya utilidad pública es más que dudosa. Me refiero en concreto al desarrollo de actividades recreativas que, atraídas por las magníficas condiciones ambientales de estas fincas y por su cercanía a la ciudad, han conformado un extenso sector dedicado a este uso en la ribera del Manzanares, aguas arriba de Madrid (VALENZUELA, 1976). Los principales beneficiarios de este proceso han sido las clases privilegiadas, que han conseguido espacios de gran calidad, bien conservados gracias a su pertenencia al Patrimonio, y que disfrutaban en condiciones de exclusividad... constituyendo un proceso de apropiación por las clases más pudientes de este sector del Patrimonio más próximo a Madrid» (GALIANA, 1994). Así, completando la cesión de terrenos del Pardo, en 1912, para la creación del selecto Club Puerta de Hierro, se instalan en la zona del antiguo Hipódromo de la Casa de Campo dos campos de Polo, así como la Sociedad de Tiro de Pichón. Estas instalaciones constituirán el germen de lo que luego será la concesión de más de 200 hectáreas a una entidad privada para la creación del Club de Campo. Este proceso de privatización de uso se irá haciendo más complejo e importante a partir de 1940, y afectará de modo definitivo a la actual realidad del Parque (PÉREZ-SOBA, 1996 y PÉREZ-SOBA, 1997).

Se produjeron otras dos concesiones de suelo del Patrimonio en la Casa de Campo en esta misma época, concesiones que han llegado hasta nuestros días:

- la cesión de 67,6 hectáreas a la Asociación General de Ganaderos del Reino en 1919, cesión que hereda la Organización Sindical para la FERIA del Campo, y que, renovada el 20 de abril de 1951, concluyó el 31 de diciembre de 1980. Corresponde al actual recinto Ferial, que es ahora gestionado por un patronato autónomo del Ayuntamiento

de Madrid, y que ha seguido un curioso proceso histórico (PÉREZ-SOBA, 1997).

- la concesión al Comité Nacional de Plantas Medicinales, por Real Orden de 7 de marzo de 1928, luego formalizada en contrato de 1 de noviembre de 1929. Este Comité fue luego integrado, por Real Decreto de 7 de noviembre de 1930, en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio. Este contrato fue respetado posteriormente en 1931, con la cesión al Ayuntamiento, y fue renovado nada más terminar la Guerra Civil por acuerdo de la Comisión Municipal de 11 de agosto de 1939, y confirmado por Pleno del Ayuntamiento de 31 de agosto de 1951. El actual titular de la concesión es la Unidad de Plantas Medicinales del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agrarias y Alimentarias (INIA). La superficie afectada por esta concesión fue (y es) de 2,93 hectáreas.

La Casa de Campo vivía sus últimos años como posesión Real aislada de Madrid, con un ambiente bucólico y pocos visitantes: «La fuente del tapial de la Casa de Campo, que tiene manchado de hierro el babero de piedra de su grifo, no recibe la atención de un vaso implorante, por más que pasen las horas. Quizás algún peregrino de los que tienen mapa de fuentes y caminos es posible que alargue su concha hasta recoger algo del chorro» (GÓMEZ DE LA SERNA, 1927). En esa época, como decía entonces en un refrán, «en la Casa de Campo hay de cuanto Dios crió» (NUEVO MUNDO, 1931).

3. LA APERTURA DE LA CASA DE CAMPO: EL 15 DE ABRIL DE 1931

El 12 de abril de 1931 se celebran elecciones municipales en España, como primer paso de un proceso electoral que, en teoría, no era trascendental y debía continuar con elecciones provinciales y nacionales. Sin embargo, la amplia victoria de las candidaturas republicanas en las capitales de provincia y los pueblos de mayor importancia, provoca el desmoronamiento imprevisto e increíblemente rápido de una Monarquía cuyo fin se veía venir desde el

final de la Dictadura de Primo de Rivera (1930). Grandes manifestaciones populares provocan, aprovechando la indecisión y el desconcierto absolutos del Gobierno monárquico, la proclamación de la Segunda República Española, el 14 de abril de 1931, y la huida de Alfonso XIII a Italia.

En esta ocasión, la Casa de Campo no iba a permanecer ajena a los cambios políticos. De hecho, las masas populares consideraron un símbolo ejemplar de la caída de la Monarquía el poder acceder libremente a este territorio hasta entonces de tan exclusivo uso, de modo que al día siguiente de la instauración del régimen republicano (sin esperar al 1º de mayo de 1931, como algunos autores dicen) se produjo una ocupación popular masiva de la Casa de Campo, como magníficamente relata este fragmento del diario de Josep Pla, de fecha 15 de abril de 1931: «Nos dirigimos a la Casa de Campo. Entramos allí. El pueblo lo ha invadido todo. Es una fiesta nacional... Así, vamos dando vueltas por las carreteras de la posesión real. Observo la persecución de los conejos del lugar por los elementos del pueblo soberano» (PLA, 1933; 35-36). Obsérvese que desde el primer día se señalan los daños que el pueblo va a realizar en la posesión.

Muy pocos días después, el 20 de abril de 1931, firmaban Niceto Alcalá Zamora (Presidente del Gobierno Provisional de la República) e Indalecio Prieto (Ministro de Hacienda) el Decreto del Ministerio de Hacienda por el cual se cede la Casa de Campo al pueblo de Madrid. El artículo 1º de este Decreto, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 22 de abril de 1931, realiza la cesión (« para ser destinada a parque de recreo e instrucción »), el 2º reserva para la Asociación de Ganaderos los terrenos que ésta ocupaba ya, y el artículo 3º y último faculta al Ministerio de Hacienda para la ejecución del Decreto. Este Decreto se transformó, una vez elegidas las Cortes Constituyentes de la República, en la Ley de 9 de septiembre de 1931, con idéntico texto. Obsérvese que ni el Decreto ni la Ley otorgan (como, por otra parte, es natural) ninguna protección legal especial al Parque, en contra de lo que algunas veces se afirma.

La exposición de motivos del Decreto explica así la cesión (de un modo, por cierto, muy similar a como explicaba la cesión del Retiro el Decreto de septiembre de 1868):



FIGURA 3: Estado actual del antiguo «Estanque repartidor de aguas», principal elemento de la red hidráulica de riego construida en la Casa de Campo hacia 1880, y destruida durante la Guerra Civil de 1936-1939.

Foto de I. Pérez-Soba (1996).

«No dispone actualmente la Villa de Madrid de bosques, parques y jardines en la proporción que exige la densidad de su población. La inmediata incautación por el Estado de los bienes que formaban el patrimonio que fue de la Corona facilita al Gobierno provisional de la República el medio de satisfacer aquella necesidad. Entre estos bienes figuran los terrenos de la Casa de Campo y el parque del Campo del Moro, cuya cesión al Ayuntamiento de Madrid, para ser destinados a solaz y recreo de los habitantes de la capital de la nación ha sido reiteradamente reclamada. El Gobierno se regocija de que con el advenimiento de la República haya sobrevenido la posibilidad de convertir en realidad aquel legítimo deseo de todos los madrileños».

Tales motivaciones eran rigurosamente ciertas, especialmente en unos momentos en los que la Dehesa de la Villa había sido disminuida y las obras de la Ciudad Universitaria impedían el uso de lo que antes eran terrenos abiertos (NUEVO MUNDO, 1931). Son frecuentes, en la prensa de la época, las cábalas sobre la importancia de la anexión de la Casa de Campo y el monte del Pardo: «máxime cuando esta situación fue agravada recientemente con la considerable merma de la Moncloa, al establecer en sus terrenos la Ciudad Universitaria... en la posesión pacífica y ordenado disfrute de dos predios tan importantes como la Casa de

Campo y el monte de El Pardo, está el magnífico remedio que resolverá nuestra precaria situación en este orden de cosas» (RIVERO, 1931). Este autor incluso llega a dividir la superficie de ambas Zonas Verdes entre el número de habitantes de Madrid, para ver cuánto le toca a cada uno. El Pardo, no obstante, apenas sufriría modificaciones, por dos obvios motivos: «El Pardo está muy distante para satisfacer esa necesidad, y sería enormemente costosa la necesaria urbanización que lo convirtiese en parque» (NUEVO MUNDO, 1931).

El Acta de entrega oficial del territorio se formalizó el 6 de mayo de 1931. En esta fecha, ante el Notario Don Pedro Tobar, Indalecio Prieto entregaba en la plazoleta de la Puerta del Rey, a las doce de la mañana, el Parque al Alcalde de Madrid, Pedro Rico López. Esta acta incluye la obligación de un acuerdo previo de Ayuntamiento y Ministerio de Hacienda para realizar las cortas o podas extraordinarias y definir la estructura de paseos o jardines «por ser aquéllos una de las pocas muestras que quedan de la Jardinería clásica española que conviene conservar», y la exclusión de la cesión, como ya se ha dicho, de la finca particular «Pozos de la Nieve» (sobre la curiosa historia de esta finca, véase PÉREZ-SOBA, 1996, pp. 25-26). Ese día, según consta en el inventario, existía en la finca el siguiente ganado: 17 vacas, 2 bueyes, 10 chotas (luego nacieron 9 terneros y cinco terneras), 695 ovejas, 37 moruecos, 2 mansos, 9 corderos, 63 corderas, 11 mulas y 5 mulos, así como bastante cantidad de colmenas y algunas fanegas de distintos granos en las cámaras de la posesión (PRIETO, 1932). En cuanto a las edificaciones, (AGUILERA, 1934) dice que, en esa época, de lo edificado por Felipe II no quedaba más que la Torre de la Torre, habitada para vivienda de guardas y sus familias, y para almacén de aperos «con grave menoscabo para este lugar, al que debiera devolverse su antiguo carácter». Describe igualmente el cementerio anexo, aún existente «en una planicie próxima, a la que se llega por el camino de los Pinos, y que es uno de los puntos más altos de la Casa de Campo... Es un modestísimo camposanto aldeano, el más pequeño que he visto. Los enterramientos no eran propiamente tales, puesto que carece de columbarios, y de ellos deben quedar muy pocos, alrededor de siete u ocho, borrados por las ortigas y el jaramago.»

Aproximadamente en 1931, se suprime el culto de la iglesia de la Torre de la Torre, culto que nunca volverá a recuperar.

3.1. El Plan de Lorite y Álvarez Naya (1933)

Pasadas la euforia y la destrucción de los primeros meses, es cuando las autoridades municipales empiezan a comprender la responsabilidad que han asumido junto con la gestión de la finca. Pasó un año de estudios y dilaciones, a partir de la entrega, hasta que se acordó que todos los servicios de la finca pasasen a depender de la Dirección de Vías y Obras del Ayuntamiento. Se creó entonces una Ponencia de tres concejales (un monárquico, un republicano y un socialista), para el estudio de los temas relacionados con la Casa de Campo (MUIÑO, 1934). Por primera vez, si exceptuamos el casi anecdótico plan ya citado de Fernández de los Ríos (1868), se ha de redactar un Plan que busque hacer compatibles la utilización popular de la finca con su conservación. En aquella época, claro está, los condicionantes urbanísticos eran infinitamente menores que en la actualidad, de modo que las decisiones adoptadas hubieran podido tener una gran importancia... de no sobrevenir lo que después sobrevino.

El encargo recae en los arquitectos José de Lorite (director) y M. Álvarez Naya (encargado), que publican sus propuestas, de claro carácter populista, en 1933. Entre éstas destaca la de reversión al Ayuntamiento de los terrenos del Hipódromo y del Tiro de Pichón (el actual Club de Campo), para la construcción de campos populares de deporte. Proponen también la creación de piscinas populares, «usando las limpias aguas que alimentan el estanque grande», y transformar el existente parque natural de aclimatación, en uno que embelleciese una parte de la finca y con marcada finalidad cultural: un «Parque Natural y de aclimatación con una finalidad cultural, para cultivar el respeto y el amor a la Naturaleza... En esta zona se formaría también un Parque Zoológico y un acuario». Otras propuestas de este Plan son: un ferrocarril en miniatura, un bar-restaurante, un jardín botánico, una biblioteca, un parque de atracciones, un teatro de verano, un circo

al aire libre, un coto de expansión escolar, un salón acristalado para aves exóticas, una zona de cultivo de gusanos de seda y otra destinada a ensayos agrícolas. Los gastos anuales se presupuestaban en 998.085,85 pesetas, y los ingresos (por entrada, árboles, frutas y plantas y arriendos) en 266.000. El coste de las obras se cifraba en 2,5 millones de pesetas (PRIETO, 1932 y DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS, 1933). Es un Plan que encara, sin prácticamente ningún ambage, la ocupación de la Casa de Campo por multitud de diversiones populares y edificaciones, muy en la línea de la política que en la década de 1960 iniciaría el Ayuntamiento de Madrid. No deja de ser curioso el que fueran las autoridades republicanas quienes primero propusieran esta política de ocupación (y por tanto de agresión).

El Plan de Lorite y Álvarez Naya, no obstante, apenas fue llevado a la práctica. Únicamente se dispusieron las concesiones de seis quioscos de bebidas (durante cinco años, prorrogables por otros cinco), y el arriendo de los pastos (durante cuatro años, prorrogable a voluntad de ambas partes), disposiciones ambas realizadas en 1934, y cuyas condiciones se conservan en la Biblioteca Histórica Municipal (en la cual, por cierto, sólo consta un contrato de arriendo por dos años prorrogables a voluntad de un solo quiosco de bebidas, con fecha también de 1934).

3.2. El mal uso público del Parque: ¿parque público o parque masivo?

Lo que sí fue llevado a la práctica (en términos mucho más exagerados que los propuestos por los dos arquitectos) es la política de utilización masiva de la Casa de Campo. Si examinamos la prensa de la época, observamos que el principal responsable de la conservación del Parque (el concejal socialista Muiño) estaba empeñado en que se produjeran grandes concentraciones masivas de público, y en que se celebraran festejos cuanto más multitudinarios, mejor. Eso se explica por el enrarecido ambiente político de la época, en el que parecía no haber, entre el anterior uso excesivamente restringido y el posterior uso masivo indiscriminado, ninguna posibilidad intermedia más sensata.

Así lo comprobamos en el comentario de este encargado municipal sobre la festividad del primero de mayo de 1933, en la que se juntaron simultáneamente en el Parque más de trescientas mil personas: «Los parques públicos no pueden ser solamente decorativos... tienen que cumplir además la función social de servir de solaz y recreo de los ciudadanos que trabajan, y es por esto por lo que a una mínima parte de los que a mí me han criticado les molestan las mejoras en la Casa de Campo, pues desearían que la finca, en vez de servir para el pueblo, fuera un coto más de caza para unos cuantos favorecidos por su posición económica. A estos enemigos del pueblo les hacen el juego algunas personas respetables que no conocen la Casa de Campo sino de oídas» (MUIÑO, 1934). Obsérvese, no obstante, que en el citado texto de Muiño se advierte el eco de las polémicas que esta «política masiva» suscitaba (de hecho, esa alusión a las «personas respetables» se refiere a las críticas que formuló en ese sentido Pío Baroja, en la revista «La luz», y que fueron recogidas en la revista «Tiempos Nuevos», 1: 45: «lo que estaba bien era la Casa de Campo hasta que la estropearon los concejales»). Pese a todo, se siguieron celebrando los Primeros de Mayo en el Parque, así como otras grandes fiestas masivas, como la realizada en 1935 para festejar el final de la 1ª Vuelta Ciclista a España (TEJERO, 1994).

Los daños que este uso masivo causó a la Casa de Campo debieron ser especialmente traumáticos para el Parque durante los primeros meses de apertura al público, causando daños irreversibles especialmente a la fauna. Nos lo testimonian elocuentes párrafos (además del de la persecución de conejos narrada por Pla): «A la espontánea invitación que el alcalde, Pedro Rico, hizo al pueblo de Madrid el primero de mayo de 1931, permitiendo la entrada en la Casa de Campo, éste no supo corresponder como merecía el gesto de nuestra primera autoridad municipal... Los espléndidos bosques se hallaban materialmente llenos de caza, especialmente de liebres o conejos; pues tanto los faisanes como estos últimos animalitos han sido víctimas, en poco tiempo, de la furiosa acometida del público» (PRIETO, 1932). «El día primero de mayo puede decirse que el pueblo de Madrid tomó «oficialmente»

posesión de la Casa de Campo... La democrática romería, en cálculo aproximado de trescientas mil personas congregadas durante varias horas en plan de merendona y jolgorio, fue pródiga en incidentes; si ninguno grave, por fortuna, bastantes como para indicar las prevenciones por que en el futuro se ha de regir el disfrute popular de la Casa de Campo... Es inevitable, por un sentido pueril de desquite o revancha, que se originen expoliaciones y destrozos. Era lógico dar satisfacción a ese anhelo de la muchedumbre que necesita el acto material de tocar lo que le pertenece para darse cabal cuenta de que ejercita un derecho tanto tiempo vedado... La práctica ha demostrado que ni la Casa de Campo ni El Pardo pueden entregarse de un modo libérrimo al desorden inevitable de la multitud, si se quiere que esas fincas, rescatadas al cabo para el pueblo, sirvan para un verdadero objetivo útil» (NUEVO MUNDO, 1931).

4. LA DEFENSA DEL USO PÚBLICO DE LA CASA DE CAMPO TRAS LA GUERRA CIVIL

4.1. La Guerra Civil en la Casa de Campo

Como es de todos sabido, entre los días 17 y 20 de julio de 1936 se produce una sublevación militar y civil que, al no triunfar inmediatamente, conduce a una dura y terrible Guerra Civil que enfrenta a los españoles desde 1936 hasta 1939. Esta Guerra va a dejar una huella decisiva y de hecho imborrable en la Casa de Campo. A finales de 1936, las tropas de Franco avanzaban con rapidez hacia Madrid por el Oeste, para dar un golpe decisivo que permitiera una conclusión rápida de la Guerra. Ante ello, los republicanos decidieron preparar una gran red de defensas en la Casa de Campo, entonces fuera de la ciudad. El 6 de noviembre de 1936 las tropas nacionales, a las órdenes del General Varela, mandadas por los tenientes coroneles Asensio Cabanilles y Castejón, y apoyados por la artillería del general Alarcón, derribaron el muro del Parque y atacaron la red de defensas allí preparada por los republicanos. Se desarrolló una lucha especialmente dura, que terminó al día

siguiente con la creación de un frente que dividía el Parque. Los nacionales realizaron nuevos asaltos los días 9 y 10 de noviembre, en los que conquistaron el cerro de Garabitas, y finalmente, el 15 de noviembre realizaron un nuevo asalto, en el transcurso del cual el Ejército del General Franco cruzó el río Manzanares y ocupó parte de la Ciudad Universitaria (AZNAR, 1958).

En diciembre de 1936 y enero de 1937 se desarrollaron nuevas ofensivas nacionales para aliviar el flanco de la Casa de Campo, que conquistaron Pozuelo, Húmera y Aravaca. La ofensiva nacional sobre Madrid tomó entonces otras direcciones, produciéndose la batalla del Jarama en febrero de 1937. Durante esta batalla, y con el fin de distraer tropas nacionales de la ofensiva, los republicanos realizaron duros ataques sobre las posiciones de la Casa de Campo los días 8, 9 y 22 de febrero de 1937, sin conseguir modificar las posiciones. Poco



FIGURA 4: Estado actual de parte de la extensa red de trincheras que se creó en la Casa de Campo durante la Guerra Civil de 1936-1939.

Foto: I. Pérez-Soba (1996).

después, en abril de 1937, los republicanos atacaron de nuevo, tratando de conquistar el cerro de Garabitas y el cerro del Águila, desde donde la artillería nacional hostigaba las defensas de Madrid. Tras el fracaso de este ataque republicano, y la derrota de las tropas italianas en la batalla de Guadalajara de marzo de 1937, se inició la batalla de Brunete (6-24 de julio de 1937), con la que los republicanos pretendían encerrar en una bolsa las tropas de la Ciudad Universitaria y la Casa de Campo. La derrota republicana en esta batalla, una de las más duras de la Guerra, supuso la estabilización del frente de Madrid, y el desplazamiento de la Guerra al frente Norte. Permaneció la línea del frente prácticamente invariable, con escaramuzas, hasta que el 28 de marzo de 1939 la 16ª División del Ejército nacional salió de sus posiciones de la Casa de Campo y entró en Madrid sin necesidad de luchar, tres días antes de que se emitiera el último Parte de Guerra el 1 de abril siguiente (AZNAR, 1958).

Conviene señalar que no es correcto el relato que ofrece TEJERO (1994) sobre unos presuntos combates en marzo de 1939, que también presuntamente habrían causado las mayores destrucciones en el Parque. Como ya se ha dicho, la toma de Madrid en marzo de 1939 se produjo sin necesidad de ningún combate, debido al hundimiento de las tropas republicanas (que, después de la conquista de Cataluña, sabían perdida la Guerra), favorecido por el desesperado golpe de mano que, en busca de una paz negociada, llevó a cabo contra las autoridades comunistas de Madrid el coronel republicano Casado. Por tanto, la destrucción del Parque se produjo en los combates de 1936 y 1937, especialmente, así como durante la ocupación posterior en 1938 y 1939, pero nunca en esa inexistente batalla de marzo de 1939. Sobre la destrucción casi total de la Casa de Campo en 1936-37, tenemos como botón de muestra esta poética evocación de la Casa de Campo, realizada por un escritor del bando nacional, poco antes de la entrada en Madrid (NEVILLE, 1939): «Nosotros solíamos ir a merendar a la plazoleta de la ermita, allí donde, según decían, enterraban a los guardas, y en su ruedo bordeado de araucarias jugábamos y éramos, en sucesión, héroes, caballos, toreros y pieles rojas. Últimamente volvimos a la plazoleta, los pinos se habían quedado muertos de pie en

un último gesto de sus brazos; la ermita era ya unos lienzos de pared acribillados. No se podía subir a la plazoleta, el fustazo de la ametralladora enemiga lo impedía, era preciso recorrerla metido dentro de la tierra y asomándose al bies» .

La Casa de Campo quedó muy afectada. El arbolado y los jardines sufrieron lo peor de estos combates, por los incendios, las explosiones, las talas para obtención de leña por los bandos en conflicto, la construcción de fortines y de trincheras, ... La fauna sufrió también muy seriamente: «he podido apreciar que los pájaros han sido totalmente descastados con la guerra» (LINOS LAGE, 1943), aunque según este mismo autor la caza, especialmente de conejos, aún era apreciable después de la Guerra. Las obras hidráulicas y los sistemas de riego fueron también destruidos. Todos los edificios históricos quedaron reducidos a ruinas: la Casa-Palacio, la Faisanera, las Estufas, la Casa de los Guardias, la iglesia de la Torrecilla, ... Decenas de miles de artefactos explosivos sin desactivar quedaron sembrados por todo el Parque: incluso quince años después del fin de la Guerra Civil, «de los proyectiles que cayeron quedan todavía hoy algunas unidades de millar sin haber hecho explosión» (SANZ-PASTOR, 1954). Numerosos restos de esa Guerra, como fortificaciones, cartuchos, o los restos de una vasta red de trincheras, permanecen en todo el Parque.

4.2. La tentación de la reprivatización del uso del Parque

La Guerra Civil, por tanto, dejó la Casa de Campo impracticable para el uso público, sembrada de toneladas de chatarra y explosivos. Al mismo tiempo, e independientemente de lo anterior, se estaba buscando la fórmula jurídica para la gestión de los bienes que habían pertenecido a la Corona: no podían seguir a disposición de la Real familia, que no estaba en España, ni era deseo del nuevo Estado el continuar la línea expropiadora desarrollada por el primer gobierno de la Segunda República. Aprovechando ese cierre obligado por el riego de explosiones y la coyuntura política de búsqueda de figuras jurídicas para los bienes de la Corona, no faltaron voces, desde fuera y desde dentro de la Administración, que

pidieron que la Casa de Campo, como bien de la Corona expropiado (más bien «ocupado») de una manera bastante irregular por la Segunda República, debía recuperar su condición de terreno privado, reincorporándose al Patrimonio de la Corona.

Pero no fue así. El resultado del proceso de clarificación de la situación de los bienes de la Monarquía fue la Ley de 7 de mayo de 1940, que agrupó estos bienes bajo la dirección del Patrimonio Nacional, un nuevo organismo de la Administración del Estado que aún perdura hoy, «restituyéndose a la plenitud de su tradicional significación los bienes constitutivos del antiguo Patrimonio de la Corona». Pero esa misma Ley establecía expresamente que la Casa de Campo «debía continuar con el mismo destino que le fue asignado por la Ley de 9 de septiembre de 1931».

Pese a lo tajante de la disposición anterior, las veces que pedían la reversión al uso privado no callaron. En este sentido, hay que citar un proyecto anecdótico pero significativo: en 1943 aparece el curioso libro «Lo que yo haría en la Casa de Campo», fruto exclusivo de la iniciativa de un particular, Daniel de Linos Lage, que por su cuenta y riesgo (y sin que el Ayuntamiento ni el Patrimonio le hubieran encargado tal trabajo) propuso un plan de gestión del Parque. Se considera capacitado para ello porque «hace veinte años que la visito casi a diario, paseándola a caballo» (LINOS LAGE, 1943), y porque completa su Plan con algunos diseños de arquitectos. Pese a la superficialidad que afecta a todo este Plan (obvia desde el momento en que carece del respaldo oficial, y está redactado por un aficionado, sin titulación relacionada con la ordenación del territorio), ha de ser mencionado porque representa paradigmáticamente a las muchas voces que se alzaban pidiendo al Patrimonio Nacional que, tras la devastación causada por la guerra, se procediera a la restauración del *statu quo ante*. Así, este «plan» de Linos Lage, propone aprovechar el obligado cierre al público impuesto por el peligro de las explosiones para reinstaurar la limitación de acceso «a quienes lo soliciten por escrito», con el aval «de dos personas que sean funcionarios del Estado, Excelentísima Diputación o Ayuntamiento de Madrid, que garanticen el conocimiento del peticionario como persona afecta al Régimen» (LINOS

LAGE, 1943). Propone también, en la línea de la completa restauración, que la Casa de Campo sea «lugar de caza del Jefe del Estado cuando lo crea conveniente», recuperando una discrecionalidad de uso impropia de un parque público.

Tales propuestas no fueron atendidas en absoluto, y el Parque, tras ser sometido a una limpieza que retiró toneladas de chatarra y de explosivos, quedó abierto de nuevo a los madrileños, (aunque sólo los domingos y festivos), a partir del 1 de julio de 1946, si bien numerosos letreros advertían todavía de la posibilidad de encontrar artefactos explosivos (ASENSI, 1946). Los problemas del uso público del Parque eran, ahora, otros. En aquella época, parece ser que la caza era aún apreciable pese a los destrozos de la Guerra, por lo que muchos vecinos, en los duros años de hambre durante la postguerra, cazaban por su cuenta. Así, (LINOS LAGE, 1943) habla de «los frecuentes robos que actualmente ocurren» y, aún quince años después de la Guerra, se nos dice: «grupos de mujeres y mozalbetes continúan la costumbre perniciosa de hacer leña del arbolado y de poner cepos a los conejos, desafiando el celo de los guardas, pocos y no muy bien pagados, que alguna vez han tenido que oponerse a ladrillazos a los invasores» (BARBITO HERRERA, 1954).

4.3. El fin de la polémica: las Leyes de 1948 y 1963

El Patrimonio Nacional, por su parte, no renunció a intentar conseguir la titularidad de la Casa de Campo durante los años siguientes. Para ello, adoptó decisiones en las cuales actuaba, *de facto*, como propietario del Parque, especialmente autorizando de manera discutible tres cesiones de terreno público del Parque a entidades privadas:

- en 1941, ciento cuarenta hectáreas a la Real Sociedad Hípica Española «Club de Campo», por treinta años.
- en 1942, 3,1 hectáreas al Frente de Juventudes de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, para la instalación de un campamento.
- en 1945, varias cesiones a «Canalización del Manzanares» en

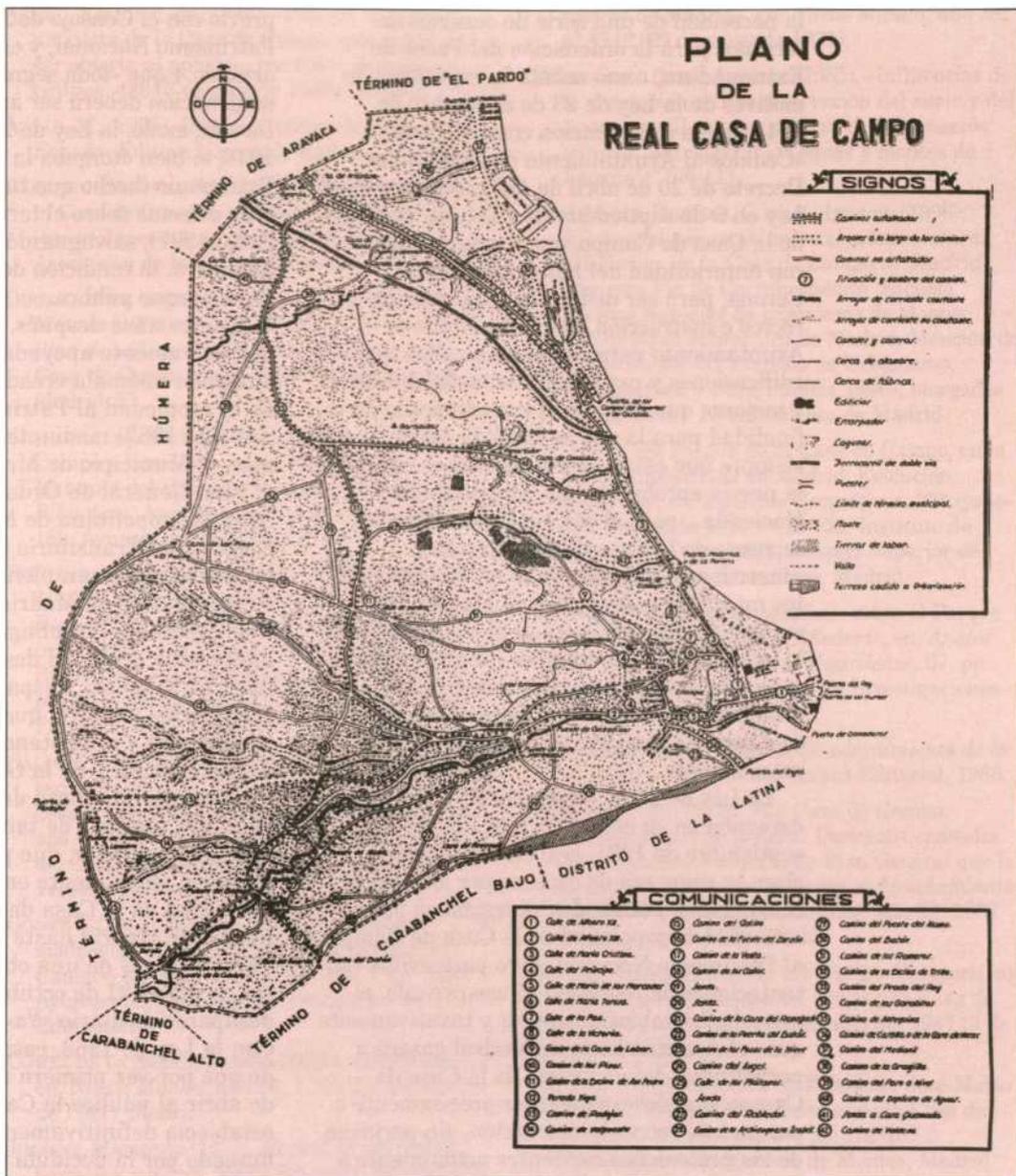


FIGURA 5. «Plano de la Real Casa de Campo», tomado de Linos Lage (1943). Obsérvese la ausencia de ocupaciones significativas, el escaso desarrollo del Club de Campo, y la primera referencia a terrenos cedidos para urbanización, en el distrito de La Latina.

1945, dentro del proceso de urbanización de esta zona, iniciado por el Decreto-Ley de septiembre de 1943 mediante el cual la Jefatura del Estado se decide a ultimar la canalización y urbanización del Valle del Manzanares.

La situación, pues, era sumamente confusa, y vulneraba de hecho la Ley de 1931 que expresamente se había deseado mantener, provocando tensiones entre el Ayuntamiento y el Patrimonio. Esta situación llegó a su crisis cuando se planteó

la necesidad de una serie de cesiones de terrenos para la ordenación del Paseo de Extremadura, como señala la exposición de motivos de la Ley de 23 de diciembre de 1948, que a continuación comentaremos: «Cedidos al Ayuntamiento de Madrid por Decreto de 20 de abril de 1931, convertido en Ley en 9 de septiembre de 1931, los terrenos de la Casa de Campo, que formaban parte con anterioridad del Patrimonio de la Corona, para ser dedicados a parques de recreo e instrucción, quedó facultado el Ayuntamiento para construir en ellos las edificaciones y realizar las transformaciones y mejoras que exigiese el cumplimiento de la finalidad para la que se hacía la cesión, siempre que estas transformaciones tuviesen la previa aprobación del Ministerio de Hacienda... pero al cercenarse en parte los terrenos de la Casa de Campo como consecuencia obligada de la ordenación de las nuevas vías de acceso de Madrid ha surgido la duda respecto al pleno dominio de la citada finca, por tratarse precisamente de cercenamientos que la Ley antes citada prohibía, haciéndose necesario el aclarar de una manera concreta la situación legal de estos bienes».

La Ley de 23 de diciembre de 1948, que derogaba en su artículo 5 a la Ley de 9 de septiembre de 1931, era, efectivamente, clara, y, como era de esperar por los hechos consumados y tolerados, otorgaba en su artículo 1 la propiedad de la Casa de Campo al Patrimonio Nacional. Pero para evitar las tentaciones de regresión al uso privado, el artículo 2 establecía expresa y taxativamente que «el Ayuntamiento de Madrid gozará a perpetuidad del usufructo de la Casa de Campo, que deberá destinar precisamente a parques de recreo e instrucción, sin perjuicio de las concesiones existentes actualmente a favor de entidades oficiales o particulares», debiendo, para mejoras y edificaciones «que el cumplimiento de la finalidad perseguida en la cesión exija», alcanzar un acuerdo

previo con el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, y estableciéndose en el artículo 4 que «toda segregación o enajenación deberá ser aprobada por Ley». De este modo, la Ley de 23 de diciembre de 1948, si bien otorgaba la propiedad al Patrimonio (hecho que tuvo repercusiones muy directas sobre el territorio: véase PÉREZ-SOBA, 1997), salvaguardó ya, de manera definitiva, la condición de la Casa de Campo como parque público.

Quince años después, esta opción se vio definitivamente apoyada y fue resuelta la situación anómala creada por la concesión de la propiedad al Patrimonio Nacional, (julio de 1963) mediante la Ley Especial para el Municipio de Madrid, que aprobaba el Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid. En la Disposición Transitoria Tercera, esta Ley incluía la cesión en pleno dominio al Ayuntamiento de Madrid, con tal de que éste cumpliera dos obligaciones: una, asegurarse de que el destino de la finca fuera el de «solaz y esparcimiento del vecindario»; la otra, que se respetaran las concesiones y competencias del Ministerio de Agricultura y de la Organización Sindical para la Feria del Campo. Sin embargo, después de tantas cuestiones legales, parece ser, que por olvido no se inscribió oficialmente en el Registro la propiedad de la Casa de Campo a favor del pueblo de Madrid hasta el 26 de octubre de 1970, después de una observación aparecida el 21 de octubre de 1970 en el desaparecido diario «Ya» (JIMÉNEZ, 1977). Con la Ley de 1963, casi cien años después de que por vez primera se hubiera hablado de abrir al público la Casa de Campo, se establecía definitivamente el objetivo buscado por la decidida voluntad de todos los legisladores, desde la apertura al público de este Parque: que éste se destinara al disfrute de todos los madrileños.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA, Emiliano M. (1934). «La iglesia parroquial de la Concepción y San Carlos Borromeo», en: *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, año 11, 43: 299-304, Ayuntamiento de Madrid.

ARIZA MUÑOZ, María del Carmen (1985). «La Casa de Campo y el Buen Retiro, jardines madrileños que fueron del Real Patrimonio», en *Reales Sitios*, 85: 65-72, Patrimonio Nacional, Madrid.

- ASENSI, Emilio F. de (1946). «Paisaje, historia y anécdota de la Casa de Campo, que acaba de ser abierta al público», en: *Fotos, Semanario Gráfico*, 488 (6 de julio de 1946), Madrid.
- AZNAR, M. (1958). *Historia militar de la Guerra de España*. Editora Nacional, Madrid. Tres tomos.
- BARBEITO HERRERA, M. (1954). «Nueva ermita en la Casa de Campo», en: *Hoja del Lunes*, 785 (tercera época; 5 de abril de 1954): 10. Asociación de la Prensa, Madrid.
- DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS. AYUNTAMIENTO DE MADRID (1933). *Descripción y reseña histórica. Plan de utilización y aprovechamiento de la Casa de Campo*. Artes Gráficas Municipales, Madrid.:51.
- EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín (1926). «Casa de Campo y heredamiento de la Florida y Montaña del Príncipe Pío», en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, año 3, 10: 184-188. Ayuntamiento de Madrid.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel (1868). *El futuro Madrid, paseos mentales por la capital de España, tal cual es y tal cual debe dejarla transformada la Revolución*. Imprenta de la Biblioteca Universal Económica. Madrid. 366 páginas. (Edición facsímil de Los Libros de la Frontera, Barcelona, 1975).
- GALIANA MARTÍN, Luis (1994). «Las propiedades territoriales de la Corona y su incidencia en el desarrollo urbano de Madrid», en: *Catastro*, año 6, 21 (2ª época): 45-53. Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Madrid.
- GÓMEZ IGLESIAS, Agustín (1971). «La Sagra madrileña, el Campo del Moro y la Casa de Campo», en: *Villa de Madrid*, año 8, 33: 9-20. Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Educación.
- GÓMEZ DE LA SERNA, Ramón (1927). «Marginalia», en: *Nuevo Mundo*, año 34, 1.761 (21 de octubre de 1927). Madrid.
- JIMÉNEZ, Margarita (1977). *Madrid en sus plazas, parques y jardines*. Ábaco Ediciones, Madrid: 476.
- LINOS LAGE, Daniel de (1943). *Lo que yo haría en la Casa de Campo*. Artes Gráficas Diana, Madrid.
- MUÑO, Manuel (1934). «Las mejoras en la Casa de Campo», en: *Tiempos Nuevos, Revista Quincenal de Estudios Socialistas*, año 1, 3 (25 de mayo de 1934): 1-4. Madrid.
- NEVILLE, Edgard (1939). «Emociones íntimas. La Casa de Campo», en: *Fotos. Semanario Gráfico Nacionalsindicalista*, 99 (21 de enero de 1939), San Sebastián.
- NEUVO MUNDO (1931). «La Casa de Campo, futuro parque de Madrid», en: *Nuevo Mundo*, año 38, nº 1942 (29 de mayo de 1931).
- PÉREZ-SOBA BARÓ, Antonio (1985). «Influencias de la vegetación en la conservación del suelo y del agua», en: *El Campo, Boletín de información agraria*. 98 (especial «Bosques y montes de España»): 106-111.
- PÉREZ-SOBA DIEZ DEL CORRAL, Ignacio (1996). *Efectos del uso social sobre el estado natural del Parque de la Casa de Campo de Madrid*. Proyecto Fin de Carrera inédito. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes. Universidad Politécnica de Madrid. Mención de Honor en los «XI Premios de Urbanismo, Arquitectura y Obra Pública 1996», otorgados por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.
- (1997). «El Parque de la Casa de Campo, en la estructura urbana de Madrid. Evolución histórica», en: *Estudios Geográficos*, 228 (julio-septiembre de 1997): 425-450. Instituto de Economía y Geografía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.
- (1997b). «Notas bibliográficas sobre el Parque de la Casa de Campo de Madrid», en: *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 37, pp. 236-245. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.
- PLA, Josep (1933). *Madrid. El advenimiento de la República*. Edición de Alianza Editorial, 1986.
- PRIETO, Tomás (1932). «La Casa de Campo. Estado actual de la finca. Destrozos causados por el público. Proyecto de Plan General que la Comisión nombrada presenta al Ayuntamiento de Madrid», en: *Mundo Gráfico*, año 22, 1082 (27 de julio de 1932): 24-25.
- RIVERO, Carlos Fernando del (1931). «Perspectivas madrileñas. El monte del Pardo y la Casa de Campo», en: *Nuevo Mundo*, año 38, 1947 (3 de julio de 1931).
- SANZ-PASTOR FERNÁNDEZ DE PIÉRGOLA, José María (1954). «Restauración forestal de la Casa de Campo». *Montes*, año 10, 56: 101-107. Asociación de Ingenieros de Montes, Madrid.
- TEJERO, Beatriz (1994). *La Casa de Campo*. Fundación Caja de Madrid, Editorial Avapiés, Madrid.
- TOVAR MARTÍN, Virginia (1989). «Proyectos para la remodelación del Sitio Real de la Casa de Campo y del Buen Retiro», en: *Anales de Historia del Arte*, 1: 245-263. Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.
- VALENZUELA RUBIO, M. (1976). «Los espacios recreacionales. Un aspecto de la influencia regional de Madrid», en: *Ciudad y Territorio. Revista de Ciencia Urbana*, /1976: 63-77. Instituto de Estudios de Administración Local.